

Estados Contables Fiduciarios correspondientes al período de seis meses iniciado el 1° de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (expresados en pesos a la fecha de cierre)

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. 25 de mayo 487 - C1002ABI Buenos Aires - Argentina Tel: +54 11 4318 1600 Fax: +54 11 4510 2220 ev.com

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.

En su carácter de Sociedad Fiduciaria de Invernea Proteína PyME Serie II Fideicomiso Financiero

CUIT N°: 30-71769311-2

Domicilio legal: San Martin 491. Piso:3 Dpto:8

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables fiduciarios

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables fiduciarios de periodo intermedio adjuntos de INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE II FIDEICOMISO FINANCIERO ("el Fideicomiso"), que comprenden (a) el estado fiduciario de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, (b) los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses finalizado en esa fecha y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios

2. La Dirección de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., en su carácter de Sociedad Fiduciaria del INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE II FIDEICOMISO FINANCIERO, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes según se describe en la nota 2.1, a los estados contables fiduciarios adjuntos. Asimismo, la Dirección de la Sociedad Fiduciaria es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión, que fue realizada de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoria de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financiera, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoria de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoria. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Excepto por lo mencionado en la Nota 8, los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Al 31 de diciembre de 2024, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables del Fideicomiso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO GARCIA AURELIO Sodio

Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

San Martín 491 Piso: 3 Dpto: 8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 2024

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Actividad principal: Fideicomiso Financiero

Objeto del Fideicomiso: Desarrollo de proyectos de economía real para la explotación de un negocio de producción ganadera en campos de terceros, para la posterior comercialización de dicha producción en el mercado interno, participando de diferentes etapas de la producción (cría, recría, invernada, terminación a corral, feedlot y comercialización), y la explotación de Productos Agrícolas (maíz y/o sorgo y/o otros) para el insumo alimenticio de la actividad ganadera. El Fideicomiso podrá realizar todas aquellas actividades vinculadas con su objeto que el Fiduciario considere necesarias o convenientes para el desarrollo de las operaciones del Fideicomiso y con sujeción a las limitaciones y restricciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el PIPE del Fideicomiso y en las normas aplicables, incluyendo a título enunciativo, la compra y/o venta y almacenamiento de Productos Agrícolas, así como instrumentar o celebrar cualquier tipo de contrato/s de compra o venta a término de granos que sirvan de alimento para la hacienda o de otros Productos Agrícolas.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año

Finalización del fideicomiso: 7 de agosto de 2032, o una fecha anterior cuando el Plan de Negocios así lo determinara o así lo resolvieran los Fiduciarios / Beneficiarios. (Ver nota 1.)

C.U.I.T. del Fideicomiso: 30-71769311-2

Monto total de la emisión: \$2.150,000,000

Información del fiduciario

Denominación: CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.

Domicilio legal: SAN MARTIN 491 Piso:3 Dpto:8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Actividad principal: Administración fiduciaria de fideicomisos financieros y ordinarios

C.U.I.T.: 30-68900126-9

Información del fiduciante

Fiduciantes: TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARITIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIÓ GARCIA AURELIO

Socio Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

ESTADO FIDUCIARIO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos - ver Notas 2.3. y 2.4.)

	31/12/2024	30/06/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4.1.) Inversiones temporarias (Anexo I) Bienes de cambio (Nota 4.2.) Créditos comerciales (Nota 4.3.) Créditos fiscales (Nota 4.4.) Activos biológicos (Nota 4.5.) Total activo corriente	5.168.615 479.432.574 2.592.165.180 570.850.684 287.517.971 10.605.060.535 14.540.195.559	10.984.253 988.488.186 3.440.850.362 910.142.777 318.032.290 10.057.553.736 15.726.051.604
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso (Anexo II) Activos intangibles (Anexo III) Total activo no corriente Total del activo	33.566.491 102.446.616 136.013.107 14.676.208.666	45.779.804 122.237.131 168.016.935 15.894.068.539
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 4.6.) Deudas fiscales (Nota 4.7.) Total pasivo corriente Total pasivo	1.431.013.397 3.264.025 1.434.277.422 1.434.277.422	1.497.669.003 6.043.821 1.503.712.824 1.503.712.824
PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (según estado respectivo) Total del pasivo y del patrimonio neto	13.241.931.244 14.676.208.666	14.390.355.715 15.894.068.539

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contador Público UNLAM C.P.C.E.Q.A.B.A. T° 337 - F° 228

ESTADO FIDUCIARIO DE RESULTADOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos - ver Notas 2.3 y 2.4.)

	31/12/2024	31/12/2023
Ventas de bienes de la actividad agropecuaria (Nota 4.8)	2.646.909.884	2.073.261.336
Costo de venta bienes de la actividad agropecuaria (Anexo IV) Resultado de venta de hacienda vacuna	(2.619.834.255) 27.075.629	(2.052.528.722) 20.732.614
Producción agropecuaria (Nota 4.9.)	268.625.435	1.135.355.379
Costo de la producción agropecuaria (Anexo V) Resultado neto de la producción agropecuaria	(743.654.796) (475.029.361)	(965.134.906) 170.220.473
Resultado por medición de activos biológicos a valor razonable (Nota 4.10.) Resultado de la actividad agropecuaria	459.417.582 11.463.850	3.961.992.181 4.152.945.268
Gastos de administración (Anexo V)	(486.289.800)	(548.585.146)
Gastos de comercialización (Anexo V)	(114.631.503)	(46.996.359)
Resultados financieros y por tenencia (incluido el "resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM") (Pérdida) Ganancia neta del período	(558.967.018) (1.148.424.471)	(1.398.054.698) 2.159.309.065

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

ESTADO FIDUCIARIO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

	31/12/2024				31/12/2023	
Movimientos	Certificados suscriptos	Ajuste de certificados suscriptos	Total	Resultados no asignados	Total	Total
Saldo al inicio del período	2.150.000.000	16.005.572.835	18.155.572.835	(3.765.217.120)	14.390.355.715	18.977.726.525
(Pérdida) Ganancia neta del período	-	-	<u>-</u>	(1.148.424.471)	(1.148.424.471)	2.159.309.065
Saldos al cierre del período	2.150.000.000	16.005.572.835	18.155.572.835	(4.913.641.591)	13.241.931.244	21.137.035.590

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contado Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

POR LOS PERÍODOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos - ver Notas 2.3. y 2.4.)

	31/12/2024	31/12/2023
Variaciones del efectivo	000 470 400	4 000 000 700
Efectivo al inicio del período	999.472.439	4.928.099.732
Efectivo al cierre del período (1)	484.601.189	148.515.153
Disminución neta del efectivo	<u>(514.871.250)</u>	(4.779.584.579)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
(Pérdida) Ganancia neta del período	(1.148.424.471)	2.159.309.065
Depreciaciones (Anexo II y III)	` 23.119.672 [′]	26.460.430
Valor residual de las bajas de bienes de uso	8.884.156	-
Ajustes para arribar al flujo de efectivo		
Disminución (Aumento) de créditos comerciales	339.292.093	(347.929.732)
Disminución de bienes de cambio	848.685.182	1.293.650.891
Disminución de créditos fiscales	30.514.319	87.710.895
Aumento de activos biológicos	(547.506.799)	(8.292.921.901)
(Disminución) Aumento de deudas comerciales	(66.655.606)	` 316.795.971 [′]
Disminución de deudas fiscales	(2.779.796)	(22.660.198)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(514.871.250)	(4.779.584.579)
Disminución neta del efectivo	(514.871.250)	(4.779.584.579)

(1) El efectivo y equivalentes de efectivo comprende los saldos de caja, bancos e inversiones temporarias.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.M. T° 1 - F° 13

> LUCIO CARCÍA AURELIO Socia Contedo Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos – ver Nota 2.3)

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, PROYECTO, CARACTERÍSTICAS

Con fecha 1 de junio de 2022, fue solicitada la oferta pública de Invernea Proteína PyME Serie II Fideicomiso Financiero ante la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV").

Con fecha 7 de julio de 2022 fue firmado el Contrato de Fideicomiso, celebrado entre CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A., en su calidad de fiduciario (en adelante "CFA"); INVERNEA S.R.L., en su calidad de operador técnico, fiduciante y beneficiario inicial (en adelante "INVERNEA"); y el resto de las personas que se encuentran adheridas al contrato mencionado, en carácter de fiduciantes (en adelante, el "Contrato").

Con fecha 4 de agosto de 2022, la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV, mediante Resolución IF-2022-80676133-APN-GFF#CNV, autorizó la Oferta Pública de los valores fiduciarios a emitirse bajo la denominación Invernea Proteína PyME Serie II Fideicomiso Financiero, en el marco del Programa Global Invernea Proteína y del suplemento de prospecto de la Serie II Pyme, por hasta un valor nominal de pesos dos mil doscientos millones (V/N \$2.200.000.000).

A continuación, se describen las principales características del Contrato.

1.1. Proyecto

El proyecto consiste en la producción ganadera en campos de terceros, para la posterior comercialización de dicha producción en el mercado interno, participando de diferentes etapas de la producción (cría, recría, invernada y/o terminación a corral), y la adquisición y almacenamiento de productos agrícolas (maíz, sorgo y/u otros) que puedan ser destinados, de manera no excluyente, para el insumo alimenticio de la actividad ganadera.

1.2. Duración

El proyecto tendrá una duración de 10 años, o en una fecha anterior cuando el Plan de Negocios así lo determinara o así lo resolvieran los fiduciantes / beneficiarios que así lo manifiesten.

1.3. Aportes

Por medio del Contrato, los FIDUCIANTES / BENEFICIARIOS ceden y se comprometen irrevocablemente a transferir al FIDUCIARIO y éste acepta de conformidad, la propiedad fiduciaria de los Aportes y de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de echa 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARGIA AURELIO Socio Contador-Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

1.4. Principales condiciones de los certificados de participación

Los Certificados de Participación tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, una vez realizada la recomposición del Fondo de Reserva Impositivo y del Fondo de Gastos, de corresponder, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (i) en concepto de utilidad, transcurridos dos ejercicios económicos regulares de efectuada la inversión, en forma anual, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de los estados contables anuales, conforme lo establecido en la tabla presentada en la Sección XI "Cronograma de Pago de Servicios" del Suplemento. Dichas utilidades se determinarán de acuerdo con los estados contables anuales auditados, a presentarse en un plazo no mayor a los 45 días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (30 de junio de cada año); y
- (ii) en concepto de amortización, en la última fecha de pago de Servicios, incluyendo la totalidad de fondos obtenidos por la total liquidación de los Bienes Fideicomitidos, conforme lo establecido en la tabla presentada en Sección XI "Cronograma de Pago de Servicios" del Suplemento.

En caso de que no se hubiera podido proceder a la total liquidación de los Bienes Fideicomítidos al último día del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, los Servicios en concepto de amortización se pagarán por hasta un importe equivalente a los Fondos Líquidos disponibles neto de los importes necesario para recomponer el Fondo de Reserva Impositivo y el Fondo de Gastos hasta que el valor nominal de los CP quede reducido a \$100 (Pesos cien), cancelándose dicho importe remanente en la última fecha de pago de Servicios, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la cláusula V.8 del Contrato de Fideicomiso.

Dicho cobro será percibido en una única oportunidad en la Fecha de Pago de Servicios de los mismos y conforme la fecha enunciada en el Cuadro de Pagos de Servicios inserto en la Sección XI "Cronograma de Pago de Servicios" del Suplemento.

1.5. Remuneraciones (Administrador, Fiduciario, Agente de control u revisión)

El Operador Técnico tendrá derecho a cobrar hasta la liquidación del Fideicomiso:

- (i) Un honorario mensual equivalente a la 1/12 (doceava parte) del 3% (tres por ciento) del valor del Activo Total del Fideicomiso, más IVA. Se deja aclarado que en una primera instancia el valor del Activo Total del Fideicomiso coincidirá con los fondos fideicomitidos emitidos. Luego, dicho valor se calculará de forma trimestral en ocasión de la confección de los estados financieros intermedios del Fideicomiso o de la valuación del Activo Total que se lleve a cabo oportunamente, debiéndose realizar los ajustes correspondientes al honorario según lo que resulte de dicho cálculo.
- (ii) A partir del tercer año, un honorario de éxito únicamente para el supuesto en que el rendimiento anual del Fideicomiso sea superior al 8% (ocho por ciento), medido en kilogramos carne (el "Umbral de Rendimiento"), equivalente a un porcentaje variable a aplicar sobre el rendimiento anual. Dicho porcentaje surgirá de aplicar un porcentaje variable (según cuadro que figura a continuación) sobre la diferencia entre el rendimiento anual y el Umbral de Rendimiento, según la escala que se detalla a continuación (el "Honorario de Éxito"). De corresponder, el honorario de Éxito será pagado al Operador Técnico dentro de los 30 (treinta) días de cerrados y auditados los Estados Contables anuales del Fideicomiso. En caso de corresponder, el primer pago se realizaría en el año 3 (tres), considerando los rendimientos obtenidos durante los años 1 (uno) y 2 (dos).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contagor Público UNLAM

Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

Honorario de éxito calculado sobre la diferencia por sobre el 8%

Esc	cala	Diferencia Max	Honorario variable	% operador técnico Max escala
0.0%	8%	0.0%	0.0%	0,0%
8,01%	10,00%	2,0%	20,0%	0,4%
10,01%	12,00%	4.0%	25,0%	1,0%
12,01%	14,00%	6,0%	30,0%	1,8%
14,01%	16,00%	8,0%	35,0%	2,8%
16,01%	18,00%	10,0%	40,0%	4,0%
18,01%	20,00%	12,0%	45,0%	5,4%
20,0	01%	,	50,0%	•

El Fiduciario percibirá un honorario mensual equivalente a: (i) USD 2.500, más IVA, pagaderos en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación al cierre del día hábil inmediato anterior al pago, ó (ii) la 1/12 (doceava parte) del 1% (uno por ciento) del valor del Activo Total del Fideicomiso, más IVA; el que resultare mayor de los dos.

El Agente de Control y Revisión, por los servicios prestados bajo el Contrato en dicho carácter, recibirá en concepto de remuneración mensual para desempeñarse como tal U\$S 200.- (Dólares estadounidenses doscientos) más IVA, pagaderos en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación del último día hábil del mes.

1.6. Liquidación anticipada del Fideicomiso

El rescate anticipado podrá tener lugar cuando: (i) hubieran transcurridos al menos 5 (cinco) años desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y el rescate anticipado deberá determinarse en una Asamblea de Beneficiarios de los Certificados de Participación que corresponda por la base y las modalidades que allí se establezcan con la participación de Beneficiarios que detenten la titularidad de dichos Certificados de Participación. Tal resolución será adoptada por Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios. No será necesaria la conformación de una Asamblea de Beneficiarios cuando el 100% (cien por ciento) de los Beneficiarios de los Certificados de Participación que corresponda comuniquen por escrito al Fiduciario su intención de cancelar. Determinado el rescate anticipado, implicará necesariamente y por las características propias del proyecto, la liquidación anticipada del Fideicomiso. El valor de rescate se cancelará mediante el pago del producido de la venta de los Bienes Fideicomitidos conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado IV de la cláusula V.13., una vez deducidos los Gastos Deducibles e Impuestos del Fideicomiso, en el orden de prelación previsto en la cláusula V.5 o mediante el mecanismo que se hubiere adoptado en la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios.

1.7. Fondo de reserva impositivo

De conformidad con el asesoramiento brindado por el Asesor Impositivo, el Fiduciario con los fondos provenientes de la colocación de los Valores Fiduciarios, podrá constituir un fondo de reserva impositivo (el "Fondo de Reserva Impositivo"), en el que se depositarán las sumas equivalentes a las estimadas por los Asesores Impositivos (el "Monto Determinado") para hacer frente al pago de los impuestos del Fideicomiso devengados hasta su liquidación o hasta la fecha de reclamo o efectivo pago, si los hubiere o pudiere haberlos y que fueran determinados o determinables a la fecha de su liquidación o extinción o hasta la fecha de reclamo o efectivo pago, y siempre que exista duda

Firmado a efectos de sú identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.Á. T° 1 - F° 13

LUCIO GARCIA AURELIO Socio

Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

razonable sobre la aplicación de dichos impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto. El Monto Determinado será retenido de los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación, existentes en la Cuenta Fiduciaria o provenientes de las Cobranzas. El Fondo de Reserva Impositivo será mantenido por el Fiduciario, hasta que exista opinión favorable del Asesor Impositivo o de un asesor impositivo independiente, contratado a satisfacción del Fiduciario, que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar dichos impuestos. Periódicamente se podrá requerir al Asesor Impositivo o a un asesor impositivo independiente que emita opinión al respecto.

1.8. Certificados de participación

El valor nominal de los Certificados de Participación al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2.150.000.000 (pesos dos mil ciento cincuenta millones).

2. NORMAS APLICADAS

2.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en pesos y han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la C.N.V. y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

2.2. Estimaciones contables

De acuerdo con las normas mencionadas precedentemente la preparación de los estados contables fiduciarios requiere la elaboración y consideración, por parte del Fiduciario de estimaciones que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos y en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las registraciones efectuadas por el Fiduciario se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. Por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.M. T° 1 - F° 13

LUCIO GARCÍA AURELIO Socio Contador Público UNLAM

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

2.3. Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables fiduciarios al 31 de diciembre de 2024 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V. a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de recha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B. J. T° 1 - F° 13

> LUCIO CARCIA AURELIO Socio Contagor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

- iv. Las Resoluciones C.D. N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución General Nº 777/2018 de la C.N.V.: que adopta las normas mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, en el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2024 la inflación acumulada fue del 21,13%.

b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables:

Reexpresión del estado fiduciario de situación patrimonial

- Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del periodo. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del periodo.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Reexpresión del estado fiduciario de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del periodo contempla los siguientes principales aspectos:

- Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de/fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO/GARGIA AURELIO

Contagor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

- Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- iv. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

El fiduciario ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente, ejerciendo la opción prevista en la R.T. N° 6 y en la Resolución JG N° 539/18.

Reexpresión del estado fiduciario de evolución del patrimonio neto

 Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte y cualquier movimiento posterior desde la fecha de su ocurrencia.

Reexpresión del estado fíduciario de flujo de efectivo

- Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del periodo.
- ii. El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en la sección "Causas de las variaciones del efectivo" integrando las actividades operativas y formando parte del resultado del periodo.

2.4.Información comparativa

De acuerdo a lo requerido por las normas de la C.N.V. y las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el Estado Fiduciario de Situación Patrimonial se presenta en forma comparativa con el ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2024, mientras que los Estados Fiduciarios de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de efectivo se presentan en forma comparativa con el mismo período del ejercicio anterior, reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 2024.

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados son los siguientes:

a) Caja y bancos:

Se encuentran valuados a su valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO GARCIA AURELIO

Socio Contego Público UNLAM C.P.C.F.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

b) Inversiones:

Fondos comunes de inversión que han sido valuados de acuerdo con el valor de las cuotas partes informadas al cierre del periodo.

c) Créditos y pasivos:

Los créditos por ventas y las cuentas por pagar en moneda de curso legal han sido valuadas a su valor nominal. Los valores así obtenidos no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad. Excepto para el caso del saldo a favor del Impuesto al valor agregado y los acreedores por capitalización, no se han utilizado valores descontados para la valuación de los créditos y deudas, por considerarse poco significativo su efecto.

d) Bienes de cambio

Con fecha 8 de septiembre de 2023 el Fideicomiso compró 200 toneladas de alimento balanceado.

Al 31 de diciembre de 2024 se consumieron 155 toneladas, las 45,1 toneladas restantes se encuentran valuadas a \$4.560.061.

Con fecha 4 de septiembre de 2024 se firmó y aceptó una oferta irrevocable de cesión de derechos. El Fideicomiso Proteína Pyme Serie II cedió a Fideicomiso Proteína Pyme Serie IV los derechos de 1.796 toneladas de maíz grano a cambio de los derechos a recibir 164.360 kilogramos de hacienda vacuna a partir del mes de mayo 2025. Dicha cesión de derechos se realizó a precios de mercado.

Adicionalmente, con fecha 4 de septiembre de 2024, se firmó otra oferta irrevocable de cesión de derechos. El Fideicomiso Proteína Pyme Serie II cedió a Fideicomiso Proteína Pyme Serie III los derechos de 1.127 toneladas de maíz grano a cambio de los derechos a recibir 103.700 kilogramos de hacienda vacuna a partir del mes de mayo 2025. Dicha cesión de derechos se realizó a precios de mercado.

Los cereales a recibir se encuentran valuados a valor futuro, según la fecha pactada de entrega, según el siguiente detalle:

-	Toneladas	Fecha pactada de entrega	\$ por tonelada	Importe al 31/12/2024
Maíz en stock	1.047	n/a	190.000	198.930.000
Maíz a recibir	56	31/12/2024	190.000	10.639.999
Maíz a recibir	90	31/01/2025	200.032	18.002.880
Maíz a recibir	90	31/04/2025	200.391	18.035.145
Maíz a recibir	2.971	31/05/2025	203.534	604.700.414
Maíz a recibir	3.641	30/06/2025	206.298	751.129.198
Maíz a recibir - cesión	1.127	31/05/2025	203.523	229.370.421
Maíz a recibir - cesión	1.796	31/05/2025	203.523	365.527.308
Soja a recibir	1.280	31/05/2025	305.679	391.269.754
TOTAL	12.098			2.587.605.119

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO/GARCIA AURELIO Sorio Conjegor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

La diferencia generada entre el precio fijado al momento del contrato y al cierre del periodo se registra dentro del rubro Resultados financieros y por tenencia (incluido el "resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM").

Adicionalmente, los anticipos a proveedores que fijan precio se encuentran valuados al cierre a su valor razonable.

El valor resultante no supera el valor neto de realización de estos activos a la fecha de cierre.

e) Activos biológicos

- Activos biológicos: Si a la fecha de medición el activo biológico satisface la condición de poseer un mercado activo en su condición actual al cierre del ejercicio, su medición se efectuó a su valor razonable menos los gastos estimados en el punto de venta.
- Mercado activo: para ser considerado activo, un mercado debe cumplir con las siguientes condiciones: i) los bienes que se comercializan en él deben ser homogéneos; ii) deben existir compradores y vendedores en cantidad suficiente en forma habitual, es decir que deben existir transacciones en la fecha o fechas cercanas a la de las mediciones contables; y iii) los precios de las transacciones deben ser conocidos por los entes que operan en dichos mercados.
- Valor razonable (para la actividad agropecuaria): es el precio que se recibiría por la venta de un activo en el mercado principal (o más ventajoso en caso de no existir un mercado principal) en la fecha de la medición, en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración. Si no existen precios directamente observables en el mercado se deben utilizar las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

El valor razonable debe considerar la ubicación física de los activos y por ende los costos de transportarlos hasta los mercados que se utilicen como referencia. No se considerarán para la medición a valor razonable los contratos de venta a futuro que se hubieran celebrado con ánimo de entregar los productos en cumplimiento del contrato.

Se presenta una apertura en categorías según el grado de desarrollo en: Activos biológicos en desarrollo y Activos biológicos terminados.

El Fideicomiso desarrolla la actividad ganadera clasificada como establecimiento de invernada, cuya actividad es adquirir, engordar y terminar los animales para su venta en condiciones de ser faenados, de acuerdo a los requerimientos del mercado. En las distintas especies de animales objeto de la actividad de invernada, existe una clasificación en categorías, que es sumamente importante para la medición contable de las existencias a la fecha de cierre de un periodo contable con los consiguientes resultados de producción y por tenencia.

En efecto, en el mercado, estas categorías tienen distintos precios, lo que genera un resultado por el mero cambio de categoría.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Coniedor Público UNLAM

Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

Para la confección de los presentes estados contables, se consideraron, para la valuación al cierre de cada periodo/ejercicio, las siguientes categorías de hacienda: terneras y terneros, vaquillonas y novillitos, para los cuales se determinaron los kilos al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 de cada categoría realizando un promedio ponderado unificando las subcategorías existentes que fueran informadas por la gestión de los diferentes establecimientos agropecuarios donde desarrolla su actividad el Fideicomiso.

En relación al precio, el mismo tiene un mercado activo transparente. Para las categorías se tomó el precio al cierre del periodo, y se optó por un promedio ponderado del precio al cierre de todas las subcategorías.

Detallamos cada una de las categorías de los activos biológicos en desarrollo y terminados: cantidad de cabeza, kilogramos promedio y precio por kilo al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024:

	Cabezas de ganado	Kilos promedio	\$ por kilo	importe al 31/12/2024
Vaquillonas	1.869	293	2.607	1.427.702.323
Terneras	495	191	2.757	260.665.511
Novillitos	6.516	335	2.601	5,677,706,933
Terneros	1.947	228	2.897	1.285.824.261
TOTAL	10.827			8.651.899.028

	Cabezas de ganado	Kilos promedio	\$ por kilo (1)	Importe al 30/06/2024
Vaquillonas	2.359	291	2.410	1.654.230.484
Terneras	203	195	2.420	95.797.802
Novillitos	6.002	351	2.424	5.107.361.949
Terneros	2.643	217	2.735	1.568.612.051
TOTAL	11.207			8.426.002.286

⁽¹⁾ Precio por kilogramo al 30/06/2024 ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, en el rubro activos biológicos se incluyen anticipos a proveedores correspondientes al contrato de engorde a feedlot de la hacienda por \$ 106.172.196 y anticipos a proveedores por la compra de 1.779 terneros y 479 terneras, por \$1.846.989.311. Dentro de estos últimos se incluyen derechos a recibir 683 cabezas por \$404.587.648 conforme a las cesiones de derechos.

Al 30 de junio de 2024, en el rubro activos biológicos se incluyen anticipos a proveedores correspondientes al contrato de engorde a feedlot de la hacienda por \$ 155.747.533 y anticipos a proveedores por la compra de 1.426 terneros y 89 terneras, por \$1.475.803.917.

Dichos anticipos de compra de hacienda fijan precio y se encuentran valuados al cierre del período a su valor razonable.

La diferencia generada entre el precio fijado al momento del contrato y el cierre del período se registra dentro del rubro resultado por tenencia.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO CARCIA AURELIO Socio Contacor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 el valor resultante de dichos activos no supera su valor neto de realización.

f) Bienes de uso

Se exponen a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de conformidad con lo expuesto en la nota 2.3, menos la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta considerando la vida útil estimada de los mismos.

El valor de los bienes de uso se revisa para verificar si sufrieron alguna desvalorización, cuando existe algún indicio de que su valor de libros podría exceder su valor recuperable.

El valor contable de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada periodo.

La evolución de los mismos se expone en el Anexo II.

g) Activos intangibles

El rubro está compuesto por los gastos de organización valuados a su costo de adquisición reexpresados siguiendo el criterio mencionado en la Nota 2.3, neto de las amortizaciones respectivas.

El valor de los activos intangibles no supera su valor recuperable a la fecha de cierre.

La evolución de los mismos se expone en el Anexo III.

h) Cuentas del patrimonio neto fiduciario:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada periodo de acuerdo con lineamientos descriptos en la Nota 2.3., excepto la cuenta "Certificados suscriptos" que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro "Ajuste de certificados suscriptos".

i) Cuentas de resultados

Reconocimiento de Ingresos por producción: en los entes dedicados a la actividad agropecuaria el hecho sustancial de generación de sus ingresos es el desarrollo biológico, denominado en esta actividad "producción". El fundamento del concepto "producción" es que se trata de una variación patrimonial no vinculada directamente con los costos incurridos, sino que la inversión en éstos desencadena un proceso de acrecentamiento que, en el curso normal de los negocios es irreversible, no siendo por lo tanto el costo incurrido representativo del valor del bien. El ingreso por producción comprenderá la valorización de los productos agropecuarios obtenidos al momento de la cosecha, recolección o faena desde la última medición anterior a valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta. También incluirá la variación registrada durante el período en la valorización de los activos biológicos, resultante de su transformación biológica, a partir de la etapa posterior de desarrollo biológico hasta la medición al cierre del período si es anterior al momento de la cosecha, recolección o faena.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO CARCIA AURELIO Spcio Contados Público UNI AM

Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

Resultado de la producción Agropecuaria: el resultado de la Producción Agropecuaria está compuesto por: a) el valor de los productos agropecuarios obtenidos al momento de dicha obtención (cosecha, tala, recolección, etc.), más b) la valorización registrada por los activos biológicos (incluidos los destinados a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad que se miden a su valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta) durante el período, menos c) la desvalorización registrada por los activos biológicos (incluidos los destinados a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad que se miden a su valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta) durante el período, menos d) los costos devengados durante el período atribuible a la transformación biológica de los activos y a su recolección y adecuación hasta que se encuentren en condición de ser vendidos o utilizados en otras etapas del proceso productivo. Los resultados generados por el cambio de valor en el valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta de los productos agropecuarios controlados por sus productores y destinados a su venta, con posterioridad al momento de su cosecha, recolección o faena, no forman parte del resultado de la producción agropecuaria y se exponen en un rubro separado del estado de resultados a continuación de la determinación del margen bruto, denominado "Resultado por medición de activos biológicos a valor razonable".

El resto de los cargos a resultados del periodo se exponen a valores reexpresados a moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con los lineamientos descriptos en la Nota 2.3.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

		31/12/2024	30/06/2024
1.	Caja y bancos		
	Banco Industrial cuenta corriente	5.149.957	10.984.253
	Banco Galicia cuenta corriente	18.658	-
	Total	5.168.615	10.984.253
2.	Bienes de cambio (Nota 3.d)		
	Anticipos a proveedores - Cereales	2.388.675.119	2.758.525.183
	Cereales en stock	198.930.000	676.801.451
	Alimentos en stock	4.560.061	5.523.728
	Total	2.592.165.180	3.440.850.362
3.	Créditos comerciales		
	Clientes	492.139.707	474.406.853
	Valores a depositar	57.374.374	
	Pastoreo pagado por adelantado	21.336.603	91.008.529
	Total	570.850.684	910.142.777
4.	Créditos fiscales		
	Saldo a favor impuesto al valor agregado	284.044.876	315.465.551
	Saldo a favor Impuesto a los ingresos brutos	3.473.095	2.566.739
	Total	287.517.971	318.032.290

Firmado a efectos de sy identificación con nuestro informe de fécha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIÑ Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Escio Contador Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

		31/12/2024	30/06/2024
5.	Activos biológicos (Nota 3.e)		
	En desarrollo Hacienda bovina Hacienda bovina en capitalización Terminados	1.980.542.664 5.243.654.041	
	Hacienda bovina Hacienda bovina en capitalización Anticipo a proveedores	744.024.646 1.953.161.507	1.631.551.450
	Total	10.605.060.535	10.057.553.736
6.	Deudas comerciales		
	Proveedores Anticipo – Cesión de derechos (Nota 3.d) Acreedores por capitalización Valores a pagar - cheques diferidos Total	295.390.633 594.897.729 524.211.617 16.513.418 1.431.013.397	63.045.627
7.	Deudas fiscales		
	Ingresos brutos a pagar SICORE a pagar Total	1.817.455 1.446.570 3.264.025	1.396.554 4.647.267 6.043.821
		31/12/2024	31/12/2023
8.	Ventas de bienes de la actividad agropecuaria		
	Ingresos por venta hacienda bovina Total		2.073.261.336 2.073.261.336
9.	Producción agropecuaria		
	Hacienda bovina Total		1.135.355.379 1.135.355.379
10	. Resultados por medición de activos biológicos a valor razonable		
	Resultado por tenencia de hacienda bovina Total		3.961.992.181 3.961.992.181

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones sobre la disponibilidad de los bienes.

Firmado a efectos de sú identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B. J. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contedor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

6. INFORMACIÓN ADICIONAL REFERIDA A LOS PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO O PAGO

Activo	Menos de 3 meses	Hasta 6 meses	Totales
Inversiones temporarias	479.432.574	-	479.432.574
Créditos comerciales	570.850.684		570.850.684
Créditos fiscales	2.119.382	285.398.589	287.517.971
Total del Activo al 31/12/2024	1.052.402.640	285.398.589	1.337.801.229

Pasivo	Sin Plazo	Menos de 3 meses	Hasta 12 meses	Totales
Deudas comerciales	595.603.855	311.197.925	524.211.617	1.431.013.397
Deudas fiscales	-	3.264.025	_	3.264.025
Total del Pasivo al 31/12/2024	595.603.855	314.461.950	524.211.617	1.434.277.422

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán solo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a los que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para

el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

8. REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitido deben ser llevados en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al patrimonio del Fiduciario.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO/GARCIA AURELIO Socio Contagor Público UNLAM

Contager Publico UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos no han sido transcriptos al Libro Inventario y Balances, como así tampoco se encuentran transcriptos al Libro Diario los asientos correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2024.

9. CONTEXTO ECONÓMICO

Durante el año 2024 el gobierno nacional impulsó varios proyectos legislativos y logró la aprobación de algunas normas relevantes para la actividad económica de la Argentina:

- (a) La aprobación de la "Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos ley 27742" (Ley Bases), que incluye la declaración de emergencia pública que confiere al Poder Ejecutivo facultades delegadas en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año; la reforma del Estado, que permitirá al gobierno poner en venta algunas empresas estatales; la modernización del régimen laboral para incentivar el crecimiento del empleo formal privado; la desregulación del sector energético que orienta la producción de hidrocarburos del país a la maximización de la producción para vender y exportar; y un régimen de Incentivo para grandes inversiones aplicable a proyectos de energía, petróleo, gas e infraestructura.
- (b) La aprobación de un paquete fiscal, cuyos principales contenidos fueron: una moratoria para incumplimientos de obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social; un régimen de regularización de activos que permite el blanqueo de dinero y bienes en el país y el exterior; un régimen especial de ingreso del impuesto sobre los bienes personales que consiste en tributar 5 años en forma unificada y adelantada a un única tasa de 0,45% hasta 2027 y 0,25% entre 2027 y 2038; retrotraer la eximición de la cuarta categoría de impuesto a las ganancias votada en octubre de 2023 por la administración anterior, denominando al gravamen "Impuesto a los ingresos personales".

El gobierno nacional ha tomado acciones para lograr el equilibrio fiscal, con una política de emisión monetaria cero para todo concepto del sector público, y una reducción de distintos gastos y subsidios, todo lo cual le permitió alcanzar en un corto plazo de gestión un superávit primario y financiero respecto del Producto Bruto Interno (PBI), e iniciar un proceso de desaceleración de la inflación. En base a los indicadores publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) la inflación minorista alcanzó en diciembre de 2024 un 2,7% y 118 % de inflación interanual con cierre diciembre de 2024.

El compromiso con el equilibrio fiscal llevó al poder ejecutivo a recurrir en 2024 al veto presidencial como herramienta de gestión para oponerse a iniciativas del Congreso de la Nación en materia de proyectos que implicaban gastos sin contemplar el impacto fiscal de la medida, ni tampoco la fuente de su financiamiento. Tal el caso del veto a la reforma de la fórmula de actualización de las jubilaciones y a la Ley fe Financiamiento Universitario. Acorde con este compromiso, el Presupuesto 2025, que el gobierno presentó para su aprobación tiene como regla esencial el déficit cero.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARITIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO CARCIA AURELIO Socio Contador Público UNLAM C.P.C.E.O.A.B.A. T° 337 - F° 228

Las siguientes son áreas del interés del contexto económico argentino:

Mercado cambiario

Actualmente Argentina mantiene un extenso marco normativo en materia cambiaria, con distintos efectos sobre el acceso a la moneda extranjera por parte de los actores económicos. El régimen cambiario establece un mercado único y libre de cambios (MULC). Según sus necesidades, dichos actores también utilizan otros mecanismos de acceso a la moneda extranjera, dando lugar a tipos de cambio alternativos y a la existencia de una brecha con la cotización de las divisas que operan en el MULC (tipo de cambio oficial). Durante el año 2024, la denominada brecha entre los tipos de cambio alternativos y la oficial, se ha reducido significativamente. En diciembre de 2024, la brecha se ha mantenido en niveles inferiores al 10%. La Administración actual ha flexibilizado la normativa cambiaria, pero aún se mantiene una parte importante del marco normativo, que genera los efectos descriptos anteriormente.

Deuda externa y fuentes de financiamiento

Al inicio del año 2025 vencieron casi USD 4.500 millones de deuda soberana, el cual fue cancelado con reservas de moneda extranjera adquiridas por el gobierno nacional. Para los próximos vencimientos existe una combinación de opciones.

Por un lado, el gobierno cuenta con el Régimen de Regulación de Activos (blanqueo de capitales). Dicho régimen tiene tres fases, la primera venció el 8 de noviembre y es la única que permitió blanquear dinero en efectivo sin tope y sin costo en la medida que los fondos se mantengan depositados hasta el 1° de enero de 2026 en la Cuenta Especial de Regularización de Activos (CERA), o bien se afecten a alguna de las inversiones habilitadas por el Gobierno, en tanto si no se cumple con estas condiciones, y para bienes distintos al efectivo, corresponderá pagar el 5% de impuesto sobre lo que excede una franquicia de USD 100.000. En las restantes etapas se podrá blanquear todo tipo de bienes distintos al efectivo, y el impuesto ascenderá a 10% en la etapa 2 y 15% en las etapas 3. Todo el proceso finalizará inicialmente el 7 de mayo de 2025.

El BCRA podrá continuar comprando reservas producto del blanqueo de capitales instrumentado, que se estima ha generado en la primera fase depósitos por aproximadamente USD 18.000 millones, que amplían la capacidad prestable del sistema financiero y la venta potencial de divisas al Banco Central. Asimismo, todo indica que habrá nuevas opciones de financiamiento abiertas, y entre ellas el acuerdo con un grupo de bancos internacionales para acceder a un "Sale and Repurchase Agreement" (repo) por aproximadamente USD 3.000 millones.

En el medio de estas negociaciones aparece la posibilidad de un acuerdo con el FMI, ya con el nuevo gobierno norteamericano en funciones, y también podría ser una fuente adicional de recursos, aunque no es posible actualmente una cuantificación, la privatización de algunas de las empresas del Estado. La certeza de cumplimiento de compromisos en el corto plazo y de potenciales acuerdos como los comentados fue uno de los desencadenantes de la baja del riesgo país, que actualmente se ubica por debajo de los 700 puntos básicos. A su vez, Fitch Ratings elevó la nota de la deuda de Argentina a "CCC" ante una mayor confianza en la capacidad del país para realizar pagos de bonos en moneda extranjera.

Todo esto también repercutió en el mercado cambiario y redujo significativamente la brecha cambiaria.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contador Público UNLAM

C.P.C.**£**.Ć.A.B.A. T 337 - F° 228

Plan de fomento de inversiones

Las restricciones cambiarias, financieras y regulatorias que afectaron la economía argentina en años recientes han desincentivado la inversión, en tanto para que ellas se materialicen uno de los requisitos es que los inversores tengan expectativas de poder remitir sus utilidades libremente. Para mitigar esta situación e impulsar la matriz productiva del país, a la vez que generar empleo y recursos fiscales, el gobierno ha implementado el "Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones" (RIGI), que otorgará a ciertos sectores estratégicos, capaces de generar exportaciones en el mediano y largo plazo, beneficios impositivos, accesos a las divisas para importar y, bajo ciertas condiciones, remitir utilidades. Adicionalmente, estaría en preparación un RIGI para pymes.

El gobierno anunció que se presentaron formalmente los primeros proyectos del RIGI por aproximadamente USD 1.500 millones.

El gobierno adelantó también que Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se comprometieron a otorgar financiación por 8.800 millones de dólares, de los cuales en los próximos dos años se recibirían USD 3.000 millones para promover inversiones en sectores estratégicos como energías renovables y minería sostenible, y USD 1.400 millones para apoyo financiero al sector privado argentino, mientras el resto estará destinado a fortalecer la protección social, mejorar la educación primaria, optimizar la gestión fiscal, y ampliar el acceso a servicios esenciales, con un enfoque especial de ayuda a los sectores más vulnerables.

Comercio exterior

a) Exportaciones

El gobierno mantiene por el momento el programa de "dólar blend" por el que los exportadores liquidan 80% del producto de sus exportaciones por el mercado oficial, y por el restante 20% puede adquirir títulos valores en moneda extranjera y venderlos en el mercado local, obteniendo pesos, que se conoce como operación de contado con liquidación. Este programa podría desaparecer a corto plazo si se mantiene la reducción de la brecha cambiaria.

b) Importaciones

Desde julio de 2023 el Decreto 377/2023 extendió a las importaciones el pago del impuesto PAIS (Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria) creado por la Ley N° 27.541. De este modo pasó a estar afectada por el impuesto PAIS la compra de divisas en el mercado único de cambios para el pago de las importaciones de bienes, con ciertas excepciones (canasta básica, combustibles, bienes vinculados a generación de energía), y servicios de fletes y otros servicios de trasportes por operaciones de comercio exterior. Asimismo, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), estableció para las importaciones de bienes un pago a cuenta del 95% del impuesto PAIS, a ingresar en el momento de la oficialización de la destinación de la importación, junto con el resto de la tributación aduanera. La tasa del impuesto PAIS se fijó en un 7,5% aplicado al tipo de cambio oficial, excepto para pagos de servicios en general e importación de bienes suntuarios para los cuales se establecieron tasas del 25% y 30%, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO SARCIA AURELIO Socio

Contagor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

Estas tasas son coincidentes con las establecidas en el origen del impuesto PAIS. Sin embargo, en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2024, la alícuota del 7,5% había sido elevada por la actual Administración al 17,5%, quedando el pago a cuenta a efectuar al momento de la documentación de la operación ante Aduana en 16.625%. Esto produjo una discordancia entre (a) los pagos a cuenta recibidos por la Aduana durante el período en que la tasa se mantuvo incrementada, y (b) el menor impuesto que efectivamente le aplica a los importadores que ingresaron ese pago a cuenta pero, respetando los plazos impuestos por la normativa cambiaria, recién accedieron al MULC para la compra de divisas a partir del 3 de septiembre de 2024. El excedente de percepción por parte de la Aduana como agente de retención constituye inicialmente un pago susceptible de ser reintegrado por el Estado, para lo cual no se ha establecido aún un mecanismo de devolución.

Mediante el Decreto 953 /2024 se disolvió la AFIP y se creó la Agencia de Recaudación y Derecho Aduanero (ARCA) como ente autárquico del Ministerio de Economía, siendo el objetivo de esta decisión el logro de una gestión pública más ágil y eficiente, que sin desvirtuar el control aduanero favorezca la fluidez del comercio exterior y permita la reducción de costos para los operadores.

El BCRA emitió la Comunicación "A" 8118 (17/10/24) por la que redujo a 30 días corridos, computados desde el registro de ingreso aduanero de los bienes, el plazo para acceder al mercado de cambios a efectos de cursar pagos diferidos por el valor FOB de las importaciones oficializadas a partir del 21 de octubre de 2024 de automotores terminados, bienes suntuarios y restantes bienes.

Asimismo, mediante la Resolución General 5604/2024 ARCA eliminó el pago a cuenta del 95% del impuesto PAIS que regía para las importaciones, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2024. Esta medida contempla el plazo establecido por el BCRA para el acceso al Mercado de Cambios (30 días) y la fecha de vigencia del Impuesto PAÍS en general (hasta el 22/12/2024, inclusive, según la Lev N° 27.541 que lo creó).

Reforma laboral

El 26 de agosto de 2024 se publicó el Decreto N° 847/24 que reglamenta la Reforma Laboral contenida en la "Ley Bases", cuyos aspectos más relevantes son la regularización de empleados, la modificación del período de prueba, y la creación de sistema de cese laboral, que es un marco legal para que los empleadores y trabajadores, mediante los convenios colectivos de trabajo, tengan la posibilidad de sustituir, de común acuerdo, la indemnización por antigüedad y otros conceptos indemnizatorios previstos en la Ley de Contrato de Trabajo, y en su reemplazo habilitar un fondo de cese laboral. Este cambio, que alcanza a despidos con o sin justa causa, extinción por mutuo acuerdo, fallecimiento o jubilación, y renuncia del trabajador, busca ofrecer mayor flexibilidad y seguridad en la gestión del cese de la relación laboral, evitando el cobro de comisiones y garantizando que todos los fondos o pagos vayan directamente a la prestación laboral acordada, a la vez que realizados los pagos a través de este sistema, se considera que el empleador ha cumplido totalmente con sus obligaciones, evitando futuras reclamaciones. Los mecanismos que pueden implementarse son: que el empleador pague directamente al trabajador según las modalidades, plazos, montos o porcentajes definidos en el Convenio Colectivo de Trabajo; la creación de un fondo individual o colectivo; o la contratación de un seguro de cese laboral con aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

> Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> > LUCIO GARCÍA AURELIO Socio Confador Público UNLAM

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

10. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera fiduciaria ni los resultados del ejercicio y no se encuentren reflejados en los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Socio Contago: Público UNLAM

Contact Publico UNLAM C.P.C.P.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

INVERSIONES TEMPORARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

		30/06/2024		
Inversiones temporarias	Cantidad cuotapartes	Cotización	Importe en pesos	Importe en pesos
FCI – Novus Balanceado clase D	11.785.079	9,91	116.790.130	111.991.299
FCI – IAM ahorro pesos clase B	3.320.948	33,56	111.451.014	125.088.815
FCI – IAM Renta Crecimiento	2.707.680	92,77	251.191.430	751.408.072
Totales			479.432.574	988.488.186

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO GARCÍA AURELIO A Sócio Contator Público UNLAM C.P.C.E. G.A.B.A. T° 337 - F° 228

BIENES DE USO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

31/12/2024

	31/12/2024					
	Valores de origen					
Cuenta principal	Saldos al inicio del periodo	Disminuciones	Saldos al cierre del periodo			
Equipamento técnico	6.288.144	-	6.288.144			
Rodados	56.218.871	(22.001.894)	34.216.977			
Totales 31/12/2024	62.507.015	(22.001.894)	40.505.121			
Totales 30/06/2024	62.507.015	-	62.507.015			

	31/12/2024				30/06/2024	
		Depreci	aciones			
Cuenta principal	Acumuladas al inicio del periodo	Aumentos / (Bajas)	Del periodo	Acumuladas al cierre del periodo	Neto resultante	Neto resultante
Equipamento técnico Rodados	3.609.473 13.117.738	- (13.117.738)	1.048.024 2.281.133	4.657.497 2.281.133	1.630.647 31.935.844	2.678.671 43.101.133
Totales 31/12/2024 Totales 30/06/2024	16.727.211 3.387.390	(13.117.738)	3.329.157 13.339.821	6.938.630 16.727.211	33.566.491	45.779.804

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUCIO GARÇIA AURELIO

Contador Público UNLAM C.P.C.E.Ø.A.B.A. T° 337 - F° 228

ACTIVOS INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

	31/12/2024			
	Valores de origen			
Cuenta principal	Saldos al inicio del periodo	Saldos al cierre del periodo		
Gastos organización / estructuración	197.905.162	197.905.162		
Totales 31/12/2024	197.905.162	197.905.162		
Totales 30/06/2024	197.905.162	197.905.162		

	31/12/2024				30/06/2024
	Depreciaciones				
Cuenta principal	Acumuladas al inicio del periodo	Del periodo	Acumuladas al cierre del periodo	Neto resultante	Neto resultante
Gastos organización / estructuración	75.668.031	19.790.515	95.458.546	102.446.616	122.237.131
Totales 31/12/2024 Totales 30/06/2024	75.668.031 36.086.998	19.790.515 39.581.033	95.458.546 75.668.031	102.446.616	122.237.131

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO CARCÍA AURELIO Socio Conjeder Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

COSTO DE VENTAS

POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

Concepto	31/12/2024	31/12/2023	
Existencias al inicio del período	8.426.002.286	6.061.644.293	
Compras del período	1.953.408.655	2.528.220.480	
Acreedores por capitalización	236.561.789	778.698.499	
Producción agropecuaria (Nota 4.9)	268.625.435	1.135.355.379	
Resultado por tenencia (Nota 4.10)	459.417.582	3.961.992.181	
Entrega a capitalizadores	(72.282.464)	<u></u>	
Subtotal	11.271.733.283	14.465.910.832	
Existencias al final del período	(8.651.899.028)	(12.413.382.110)	
Costo de ventas del período	2.619.834.255	2.052.528.722	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Spcio Contedor Público UNLAM C.P.Q.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

DETALLE DE GASTOS POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

	31/12/2024				31/12/2023
Dulana	Costo de	Gastos de comercialización	Gastos de	Total	Total
Rubros	producción	comercialization	administración	IOIAI	lotai
Impuesto a los ingresos brutos	-	15.594.068	-	15.594.068	15.580.155
Gastos bancarios	-	-	22.540.824	22.540.824	36.918.604
Honorarios profesionales	-	-	114.434.650	114.434.650	107.373.343
Honorarios fiduciario	-	w.	72.835.545	72.835.545	87.416.585
Honorarios operador técnico	_	-	247.470.438	247.470.438	289.296.335
Veterinaria	40.690.200	-	_	40.690.200	45.976.487
Seguros	54.246.868	-	-	54.246.868	30.029.626
Fletes compra hacienda	68.129.731	-	-	68.129.731	70.745.492
Fletes y gastos de venta hacienda	_	99.037.435	-	99.037.435	31.416.205
Pastaje y pastoreo	144.131.274	-	_	144.131.274	219.631.974
Gastos de capitalización de hacienda	199.882.756	-	-	199,882,756	492.812.259
Guías	4.962.647	_	-	4.962.647	4.237.867
Nutrición	192.321.608	-	_	192.321.608	35.452.110
Fletes granos	4.743.432	-	_	4.743.432	-
Comisión compra de hacienda	33.661.073	-	_	33.661.073	66.249.092
Depreciaciones (Anexo II y III)	-	-	23.119.672	23.119.672	26.460.430
Gastos varios	885.207	-	5.888.671	6.773.878	1.119.847
Total al 31/12/2024	743.654.796	114.631.503	486.289.800	1.344.576.099	
Total al 31/12/2023	965.134.906	46.996.359	548.585.146		1.560.716.411

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

> LUCIO GARCIA AURELIO Spcio Conjedor Público UNLAM C.P.C.E.C.A.B.A. T° 337 - F° 228

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 12/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: FIDEICOMISO FINANCIERO INVERNEA PROTEINA PYME SERIE II Otras

(con domic. fiscal) CUIT: 30-71769311-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$14.676.208.666,00

Intervenida por: Dr. LUCIO ALEJO GARCIA AURELIO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. LUCIO ALEJO GARCIA AURELIO
Contador Público (Universidad Nacional de La Matanza)
CPCECABA T° 337 F° 228

Firma en carácter de socio PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. T° 1 F° 13 SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.



